

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.757

Martes 15 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1812738

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Castro

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

Decreto exento N° 559 de fecha 16 de junio de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, el cual pone término a expresa petición del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Similares "Sector Pedro Montt", RUT 65.055.200-8, concesión marítima menor y otorga una Destinación Marítima al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, con vencimiento el 31 de diciembre de 2049, sobre un sector de playa en el lugar denominado Avda. Pedro Montt, Costanera de Castro, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 506.789 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 43.840. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Latitud S	Longitud W
1	42°28'23.20"	73°45'45.36"
2	42°28'22.99"	73°45'45.00"
3	42°28'22.86"	73°45'44.78"
4	42°28'23.62"	73°45'43.96"
5	42°28'23.96"	73°45'44.54"
6	42°28'23.71"	73°45'44.81"

El objeto de la Destinación Marítima es amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 2° y 4° de la ley N° 21.027, las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley N° 21.027.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Castro. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Castro, 17 de agosto de 2020.- Roque Núñez Cabrera, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Castro.